

*La viuda, casada y doncella*

Comedia de Lope de Vega, publicada en su *Parte VII* (1616-1617) y conservada en un manuscrito apógrafo copiado por Ignacio Gálvez en 1762 (BNE, Ms. 22.423). El original iba firmado “en Madrid a 22 de octubre de 1597” y contenía las siguientes notas de la censura (tres años posteriores):

Véala el secretario Tomás Gracián y dé su censura; y hágasele relación de los entremeses.

A 10 de octubre de 1600. [rúbrica]

Si el entremés de *La cárcel de Sevilla* se representare en esta (o en otra) comedia, el sentenciado a ahorcar no saque cruz (con la cual después esgrime como daga) ni otra imagen; y en las letanías que los otros presos le dicen cuando le dan el pésame, no nombre a Nuestro Señor y María Santísima, ni ningún santo; sino el cantar sea de cosas ridículas, sin el tono de letanías, procurando siempre que en el lenguaje no se diga deshonestidad cubierta o descubiertamente, principalmente cuando las mujeres hablan con el procurador.

Tomás Gracián. [rúbrica]

Si el entremés de *La boda* se hiciere, en esta o en otra comedia, sea con la honestidad de palabras y apariencias que me hizo relación Diego Vallejo, su *autor*.

Tomás Gracián. [rúbrica]

Habiendo leído letra por letra toda esta comedia de maraña fingida intitulada *La viuda, casada y doncella*, me parece se puede representar, quitando en el primer acto o jornada, a hojas 14, dos versos que van ya borrados; y en el acto 3º y último, hojas 9, otros dos versos que se han de decir como están allí enmendados.

En Madrid a 15 de octubre de 1600.

Tomás Gracián Dantisco. [rúbrica]

Podranse representar esta comedia y entremeses, guardando con toda puntualidad lo ordenado por el secretario Tomás Gracián. [Visto bueno]

Por comisión del señor licenciado Justino Antolínez, de Burgos, provisor de este arzobispado, vi esta comedia y se puede representar.

En Granada, a 2 de abril de 1602.

El doctor Francisco Martínez de Rueda. [rúbrica]

Por mandado y comisión del señor licenciado Guerrero, provisor de este obispado de Jaén, he visto esta comedia intitulada *La viuda, casada y doncella*; y como es toda a lo humano y está corregida y aprobada por varones doctos y graves, se podrá dar licencia para ser representada.

En Jaén, 11 de enero año de 1614.

El doctor Salcedo. [rúbrica]

El licenciado Gonzalo Guerrero, canónigo doctoral de la santa iglesia de Jaén, provisor en ella y nombrado por Su Señoría Dionisio Dávila y Toledo, obispo de Jaén, del Consejo del Rey Nuestro Señor, doy licencia a Vergara, *autor de comedias*, para que en esta ciudad y obispado represente esta comedia de *La viuda, casada y doncella*.

Fecho en Jaén a catorce de enero de 1614.

El licenciado Gonzalo Guerrero. [rúbrica]

Queda revisada por mí y no tiene qué enmendar ni añadir.

Madrid y junio 17 de 1762.

Ignacio de Gálvez. [rúbrica] [ff. 390r-392r]

Los editores de esta comedia para Prolope, Ronna S. Feit y Donald McGrady, destacan así la labor del copista dieciochesco de los autógrafos del Fénix: “Gálvez se tomó en serio su trabajo de corrector (al contrario de algunos censores, que apenas miraban por encima los textos impresos que se les encargaban)” [*Lope VII-3*: 1108].

Sin embargo, vemos que precisamente en este caso Gracián Dantisco fue muy minucioso en su censura, indicando (hasta con el número de página) cuatro versos que debían suprimirse en la comedia, que dice haber leído “letra por letra”. También los entremeses los examinó con especial cuidado.